

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### AYUNTAMIENTO DE JACA

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca (Huesca), relativo a la subasta de adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Fondabós y Prado Largo y calle Levante en esta localidad.**

Se exponen al público por plazo de ocho días, los proyectos de pavimentación de las calles Fondabós y Prado Largo, así como el de la calle Levante, junto con los pliegos de condiciones económico-administrativas, que habrán de regir esta subasta.

Simultáneamente se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras con arreglo a las siguientes cláusulas:

#### Primera.—Objeto:

—La ejecución de las obras de pavimentación de calles Fondabós y Prado Largo, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Don Juan Ferraz Garanto.

—Pavimentación de la calle Levante, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Don Juan Ferraz Garanto.

#### Segunda.—Tipos de licitación:

—Pavimentación calles Fondabós y Prado Largo, 27.665.784 pesetas.

—Pavimentación calle Levante, 4.224.728 pesetas.

Las ofertas se realizarán a la baja.

#### Tercera.—Plazo:

Las obras se realizarán en el plazo de tres meses.

#### Cuarta.—Pagos:

Los pagos se efectuarán contra certificaciones de obra realizadas y aprobadas por la Comisión de Gobierno.

#### Quinta.—Proyectos y Pliegos de Condiciones:

Se encuentran de manifiesto en las Oficinas Municipales.

#### Sexta.—Garantías:

Para participar en la Subasta, se exige una garantía provisional equivalente al 2 por ciento del tipo de licitación por cada una de las dos obras que se convocan. El adjudicatario estará obligado a constituir garantía definitiva por la cantidad del 4 por ciento de los tipos de adjudicación.

#### Séptima.—Proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la Subasta de Adjudicación de las obras de pavimentación de las calles Fondabós y Prado Largo y calle de Levante de la Ciudad de Jaca, suscrito por ...», durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de su aparición en el último de los periódicos oficiales en que reglamentariamente deba ser publicado. Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., domiciliado en ..., en nombre propio o (en representación de ...),

toma parte en la Subasta para la adjudicación de las Obras de Pavimentación de las calles Fondabós y Prado Largo y calle Levante de la Ciudad de Jaca y a tal efecto hace constar:

Ofrece realizar estas obras por los precios siguientes:

a) —La pavimentación de las calles Fondabós y Prado Largo, por la cantidad de ..., lo que significa una baja del ... por ciento sobre el tipo de licitación.

—La pavimentación de la calle Levante, por la cantidad de ..., lo que significa una baja del ... por ciento sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración Pública.

c) Acompaña documentos acreditativos de la constitución de las garantías provisionales constituidas para participar en la Subasta.

d) Acepta cuantas modificaciones se deriven del proyecto y de los pliegos de condiciones económico-administrativas.

e) Estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y Fiscal.

(Lugar, fecha y firma).

Dichas proposiciones se presentarán en las Oficinas municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaca, calle Mayor, número 24, en horario laborable.

#### Octava.—Apertura de plicas:

La apertura de plicas se efectuará en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al señalado para la presentación de proposiciones.

La mesa de licitación estará presidida por el Señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue con la asistencia de los miembros de la Comisión de Hacienda y del Secretario de la Corporación que dará fe del Acto.

Jaca, 10 de agosto de 1990.—El Alcalde.

## b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes relativo a la integración voluntaria de terrenos colindantes con las Reservas Nacionales de Caza de los Valles y Viñamala, situadas en la provincia de Huesca.**

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 12 de diciembre de 1989 aprobó el texto del Convenio entre la Diputación General de Aragón y los Ayuntamientos de Aísa, Canfranc, Villanúa, Castiello de Jaca, Jaca y Sallent de Gállego y Don Benito Pérez y Pérez para integrar diversos terrenos colindantes en la Reserva Nacional de Caza de los Valles y en la Reserva Nacional de Caza de Viñamala, y autorizó al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para formalizar los convenios con las partes interesadas.

Dicha integración se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11. Integración voluntaria de terrenos colindantes, del Decreto 2.612/74, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre de 1974).

Con fecha de 27 de mayo de 1990 se procedió a la firma de los citados convenios de integración voluntaria de terrenos en las citadas Reservas Nacionales.